



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL FINANCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

La congresista de la República JANET MILAGROS RIVAS CHACARA, integrante del Grupo parlamentario Perú Libre, en uso de la facultad otorgada por el artículo 107 de Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República, el siguiente proyecto de ley:

I. FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL FINANCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

ARTÍCULO 1: Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública el financiamiento y la construcción del matadero municipal del distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias

ARTÍCULO 2: Declaratoria

Declárese de necesidad pública e interés nacional el financiamiento y la construcción del matadero municipal del distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Implementación

En el marco de la declaratoria de la necesidad pública e interés nacional, establecida en el segundo artículo de la presente ley, se encarga al Gobierno Regional de Lima Provincias, la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Imperial, dentro del plazo de ciento veinte (120) días, dicten medidas reglamentarias para priorizar la construcción del matadero municipal del distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias.

Lima, 02 de diciembre de 2024

[Handwritten signatures]
F. Chacra
Américo Gonzales

[Circular stamp of the Congress of the Republic]
JANET MILAGROS RIVAS CHACARA
Congresista de la República

[Handwritten signature]
Isaac Mita Alanoca

[Handwritten signature]
Flavio Cruz Mamaná
VOCERO



II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. Introducción

Desde agosto de 2022, fecha en la que se clausuró el camal o matadero del distrito de Imperial en la Provincia de Cañete, la falta de un lugar e infraestructura adecuada para el procesamiento de carne en esta zona ha representado un desafío significativo para la comunidad local y la región en general. La ausencia de un matadero municipal no solo impide realizar el sacrificio y procesamiento de animales en condiciones higiénicas y controladas, sino que también dificulta la inspección sanitaria, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria, el bienestar animal y el desarrollo económico sostenible.

La carencia de un matadero en Imperial conlleva diversos problemas, como la inseguridad alimentaria al favorecer el beneficio de animales en lugares clandestinos, riesgos para la salud pública al no contar con higiene adecuada ni garantías sobre la calidad de la carne producida, compromiso del bienestar animal, y dificultades en la regulación y control de las prácticas de faenado. Asimismo, la falta de esta infraestructura impacta negativamente en el medio ambiente debido a la inadecuada disposición de residuos y efluentes, y limita el desarrollo económico y social de la región.

Los mataderos desempeñan un papel fundamental en la cadena de producción de carne en el Perú, siendo eslabones clave que permiten la transformación de animales en productos cárnicos aptos para el consumo humano. Estas instalaciones son responsables de llevar a cabo el sacrificio, despiece, procesamiento y envasado de la carne, garantizando su calidad, inocuidad y trazabilidad desde la granja hasta la mesa del consumidor.

Además, los mataderos tienen un impacto significativo en la economía del país, generando empleo en las zonas donde se ubican y contribuyendo al desarrollo de las comunidades locales. La actividad ganadera y cárnica, que incluye la operación de mataderos, representa un sector importante para la economía peruana, tanto en términos de producción interna como de exportaciones de carne a mercados internacionales.

2.2. Finalidad de los mataderos según la FAO

La organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en el año 1993, publicó su estudio sobre la "*Estructura y funcionamiento de los mataderos medianos en países en desarrollo*" en el cual estableció la finalidad y categorías de los mataderos señalando:

La finalidad de un matadero es producir carne preparada de manera higiénica mediante la manipulación humana de los animales en lo que



respects al empleo de técnicas higiénicas para el sacrificio de los animales y la preparación de canales mediante una división estricta de operaciones "limpias" y "sucias". Y al mismo tiempo facilitar la inspección adecuada de la carne y el manejo apropiado de los desechos resultantes, para eliminar todo peligro potencial de que carne infestada pueda llegar al público o contaminar el medio ambiente.

Asimismo, dicho informe señala que los mataderos se pueden clasificar en los siguientes tipos:

- de la administración pública local o mataderos municipales
- cooperativas de productores
- empresa comercial privada

Las funciones concretas de los mataderos municipales están principalmente determinadas por la necesidad del control y de la higiene de la carne. La principal función consiste en proceder (por un precio fijo) al sacrificio de los animales, la preparación de canales y otros servicios prestados a los carniceros en relación con la elaboración de la carne. Frecuentemente están subvencionados con cargo a los ingresos locales al no poder llevar a cabo plenamente las operaciones adicionales que los mataderos privados están destinados a realizar.

El matadero de tipo cooperativa de productores funciona sobre la base de que su personal está empleado para la matanza de los animales, la preparación de canales y la recuperación de subproductos de los animales de su región de producción correspondiente.

El tercer tipo de matadero, que es el de propiedad privada, procede a la matanza y prepara canales de animales comprados por el propietario o producidos en su propia explotación. La carne elaborada puede venderse también al por menor para lo cual el matadero tendrá necesidad de disponer de una instalación para cortar la carne. A menudo, la propia fábrica de productos cárnicos es la que sostiene ese tipo de matadero, cuando no es un grupo de supermercados o mayoristas completamente integrado que necesita unas cantidades regulares de trozos cortados para la venta al por menor.

Los mercados de animales vivos y de carne suelen estar relacionados con los mataderos públicos, mientras que otros grupos de mataderos no suelen atender a estos mercados, al concertar los propietarios contratos de compra con productores con metas de especificación e incentivos incorporados para conseguir un producto apetecible y a menudo variable.

2.3. Funcionamiento de los mataderos

El Decreto Supremo N°015-2012-AG regula el funcionamiento de los mataderos en el Perú, estableciendo que se rige por una serie de procesos y actividades que se llevan a cabo de manera coordinada para garantizar la eficiencia en la producción de carne y la seguridad alimentaria, siendo una de sus principales manuales la "Guía de Buenas Prácticas de Faenado de animales de abasto" realizado por SENASA, que delimita los principales aspectos del funcionamiento de los mataderos, tal como se puede apreciar continuación:

- **Recepción de animales:** El proceso comienza con la recepción de los animales en el matadero, donde se realiza la descarga de los mismos de acuerdo con los protocolos establecidos. Es fundamental que esta etapa se realice de manera ordenada y respetando las normas de bienestar animal.
- **Inspección veterinaria:** Antes del sacrificio, los animales son sometidos a una inspección veterinaria para verificar su estado de salud y asegurar que son aptos para el consumo humano. Esta inspección es crucial para prevenir la presencia de enfermedades en la carne y garantizar su inocuidad.
- **Sacrificio:** Una vez aprobados por la inspección veterinaria, los animales son sacrificados de acuerdo con los métodos humanitarios y las prácticas establecidas en la normativa sanitaria. Es importante que el sacrificio se realice de forma rápida y sin causar sufrimiento innecesario a los animales.
- **Despiece y procesamiento:** Tras el sacrificio, se procede al despiece de la canal en cortes de carne, que posteriormente son procesados y envasados siguiendo las normas de higiene y manipulación de alimentos. Esta etapa requiere de personal capacitado y equipos adecuados para garantizar la calidad de los productos cárnicos.
- **Control de calidad:** Durante todo el proceso de producción, se realizan controles de calidad para verificar que la carne cumple con los estándares sanitarios y de higiene establecidos. Se llevan a cabo análisis microbiológicos, físico-químicos y organolépticos para detectar posibles contaminaciones y asegurar la calidad del producto final.
- **Almacenamiento y distribución:** Una vez procesada y envasada, la carne es almacenada en condiciones adecuadas de refrigeración o congelación para preservar su frescura y prolongar su vida útil. Posteriormente, los productos cárnicos son distribuidos a los puntos de venta, supermercados y restaurantes para su comercialización.

2.4. Impacto ambiental y social

El Ministerio del Ambiente, en el año 2020, elaboró la Guía para la evaluación del impacto ambiental de mataderos en el Perú. Lima, estableciendo que el funcionamiento de los mataderos puede tener diversos impactos tanto en el medio ambiente como en la sociedad, por lo que es importante considerar y gestionar adecuadamente estos aspectos para promover prácticas sostenibles y responsables en la industria cárnica.

A continuación, se detallan los principales puntos relacionados con el impacto ambiental y social de los mataderos:

- **Consumo de recursos naturales:** Los mataderos pueden tener un alto consumo de recursos naturales como agua y energía, especialmente en los procesos de limpieza, refrigeración y tratamiento de efluentes. Es importante implementar medidas de eficiencia energética y gestión del agua para reducir el impacto ambiental.
- **Generación de residuos:** La actividad de los mataderos genera una gran cantidad de residuos orgánicos e inorgánicos, como desechos de animales, envases y materiales de embalaje. Es fundamental implementar sistemas de gestión de residuos adecuados, como el compostaje o el reciclaje, para minimizar el impacto ambiental y promover la economía circular.
- **Contaminación del suelo y agua:** Los efluentes generados en los mataderos pueden contener sustancias contaminantes que, de no ser tratados adecuadamente, pueden afectar la calidad del suelo y de los recursos hídricos cercanos. Es necesario implementar sistemas de tratamiento de efluentes para prevenir la contaminación ambiental y cumplir con las normativas vigentes.
- **Empleo y desarrollo local:** Los mataderos suelen ser fuentes de empleo en las comunidades donde se ubican, contribuyendo al desarrollo económico local y a la generación de oportunidades laborales. Es importante promover condiciones laborales justas y seguras para los trabajadores del matadero.
- **Relación con las comunidades:** La operación de un matadero puede tener impactos en las comunidades cercanas en términos de olores, ruidos y tráfico de vehículos. Es fundamental establecer una comunicación abierta y transparente con las comunidades vecinas, así como implementar medidas para mitigar posibles molestias y conflictos.
- **Bienestar animal:** El respeto y el cuidado del bienestar animal en los mataderos son aspectos fundamentales tanto desde un punto de vista ético como social. Es importante garantizar que los animales sean sacrificados de manera humanitaria y que se cumplan con las normativas de bienestar animal para asegurar prácticas responsables en el proceso de sacrificio.

2.5. Importancia de la construcción de un matadero dentro de una sociedad

El Instituto Nacional de Salud Pública, en el año 2016 elaboró un informe sobre la *"Importancia de la construcción de mataderos en la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos en Perú"*. Señalando que la construcción de un matadero en Perú es de gran importancia por diversas razones, entre las cuales se pueden destacar:

1. **Seguridad alimentaria:** Los mataderos juegan un papel fundamental en la cadena de suministro de alimentos al garantizar la producción de carne de forma segura y controlada, cumpliendo con normas sanitarias y de higiene que aseguren la calidad de los productos cárnicos para el consumo humano.
2. **Generación de empleo:** La construcción y operación de un matadero puede contribuir significativamente a la generación de empleo en la zona donde se establece, tanto en labores directas relacionadas con el sacrificio y procesamiento de animales, como en actividades de apoyo y administrativas.
3. **Desarrollo económico local:** La presencia de un matadero puede impulsar el desarrollo económico de la región al fomentar la actividad ganadera y la comercialización de productos cárnicos, generando oportunidades para productores locales y contribuyendo al crecimiento de la economía regional.
4. **Cumplimiento de normativas sanitarias:** La construcción de un matadero permite cumplir con las regulaciones y normativas sanitarias establecidas por las autoridades competentes, garantizando la inocuidad de los alimentos y la protección de la salud pública.
5. **Control de residuos y impacto ambiental:** Un matadero adecuadamente construido y operado puede contribuir a la gestión adecuada de los residuos generados durante el proceso de faenado, minimizando su impacto ambiental y promoviendo prácticas sostenibles en el manejo de desechos orgánicos.

2.6. Importancia de declarar de Necesidad Pública e Interés Nacional el financiamiento y construcción del Matadero Municipal del Distrito de Imperial, Provincia de Cañete

Desde que en agosto del año 2022 se clausuró el matadero del distrito de Imperial ubicado en la provincia de Cañete, esta población y la población de las localidades más cercanas se encuentran en constante peligro sanitario y alimentario, debido a que la carne que se consume puede no cumplir con los estándares sanitarios y de higiene necesarios, aumentando el riesgo de enfermedades transmitidas por alimentos, pudiendo causar daños irreversibles en la población por su consumo. Asimismo; impacta negativamente en la economía local debido a que los ganaderos y productores de carne se ven obligados a



transportar sus animales a mataderos clandestinos (lugares en los cuales prácticas inapropiadas de disposición de residuos y efluentes, lo que resulta en contaminación del suelo y del agua. Sin un sistema adecuado de manejo de desechos, los impactos ambientales negativos pueden afectar la salud de la comunidad y la calidad del entorno natural), incrementando los costos de producción, reduciendo la competitividad de sus productos en el mercado limita el desarrollo económico y social del distrito, impidiendo que se maximicen las oportunidades de crecimiento y mejora en la calidad de vida de los habitantes.

Por lo que la declaratoria de necesidad pública e interés nacional para el financiamiento y construcción del matadero municipal del distrito de Imperial, Provincia de Cañete, es crucial para asegurar la seguridad alimentaria, promover el desarrollo económico local, garantizar el bienestar animal y la sostenibilidad ambiental, cumplir con normativas sanitarias, y generar un impacto social positivo.

Según el Censo Nacional realizado en el Perú en 2017, la Región Lima contaba con 972,687 habitantes, de los cuales el 82.59% residía en áreas urbanas y el 17.41% en áreas rurales. Esta distribución poblacional refleja una predominancia de la población en entornos urbanos en comparación con los rurales, lo que puede influir en aspectos como la infraestructura, los servicios públicos y el desarrollo económico de la región, tal como se aprecia a continuación:

PROVINCIA	CLASES DE ÁREA		TOTAL DE POBLACIÓN
	URBANO	RURAL	
REGIÓN LIMA	803,318	169,369	972,687
BARRANCO	140,276	15,111	155,387
CAJATAMBO	0	7,069	7,069
CANTA	6,469	6,139	12,608
CAÑETE	225,790	26,463	252,253
HUARAL	172,670	25,293	197,963
HUAROCHIRI	28,876	33,978	62,854
HUAURA	218,462	25,135	243,597
OYON	10,775	7,981	18,756
YAUYOS	0	22,200	22,200

A partir de la información de los Censos Nacionales 2007 y 2017, el Gobierno Regional de Lima Provincias en su plan regional de saneamiento 2023-2027, ha elaborado una proyección de crecimiento poblacional en el departamento, por cada una de las nueve provincias, conforme se aprecia a continuación:



Provincia	Ámbito	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
TARRANCA	Urbano	140,276	133,021	135,551	137,988	140,839	143,590	146,153	148,640	151,115	153,574	155,911
	Rural	15,111	13,724	13,411	13,107	12,950	12,558	12,327	12,073	11,830	11,598	11,311
	Total	155,387	146,745	148,962	151,095	153,739	156,178	158,480	160,713	162,945	165,172	167,311
CAJATAMBO	Urbano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Rural	7,069	6,552	6,441	6,332	6,443	6,545	6,641	6,735	6,829	6,922	7,011
	Total	7,069	6,552	6,441	6,332	6,443	6,545	6,641	6,735	6,829	6,922	7,011
CANTA	Urbano	6,469	6,429	6,733	6,974	7,338	7,651	7,920	8,154	8,362	8,549	8,711
	Rural	6,139	5,313	4,949	4,619	4,458	4,332	4,239	4,171	4,140	4,124	4,111
	Total	12,608	11,762	11,682	11,593	11,796	11,983	12,159	12,331	12,502	12,673	12,841
CAÑETE	Urbano	225,790	219,562	221,808	227,967	232,989	237,658	242,076	246,348	250,581	254,762	258,841
	Rural	26,463	23,848	23,142	22,453	21,813	21,186	20,583	20,011	19,478	18,981	18,511
	Total	252,253	239,410	244,950	250,420	254,802	258,844	262,659	266,359	270,059	273,751	277,361
HUALAY	Urbano	172,670	164,750	169,134	173,198	177,351	181,098	184,597	187,969	191,295	194,574	197,751
	Rural	25,293	22,696	21,620	20,977	20,386	19,816	19,278	18,778	18,324	17,910	17,521
	Total	197,963	187,446	190,954	194,375	197,777	200,914	203,875	206,747	209,619	212,484	215,281
HUARACHIRI	Urbano	28,876	27,217	27,387	27,509	28,122	28,656	29,242	29,773	30,302	30,828	31,341
	Rural	33,978	36,101	35,484	34,872	35,350	35,783	36,188	36,578	36,971	37,365	37,741
	Total	62,854	63,318	62,871	62,381	63,472	64,439	65,430	66,351	67,273	68,193	69,091
HUAURA	Urbano	218,462	208,019	213,438	218,777	223,277	227,465	231,438	235,295	239,134	242,951	246,681
	Rural	25,135	22,938	22,442	21,940	21,652	21,350	21,044	20,744	20,461	20,192	19,931
	Total	243,597	230,957	235,880	240,717	244,929	248,815	252,482	256,039	259,595	263,144	266,611
OYON	Urbano	10,775	10,211	10,301	10,380	10,662	10,727	11,181	11,426	11,669	11,908	12,141
	Rural	7,981	7,267	7,012	6,757	6,775	6,786	6,794	6,802	6,812	6,826	6,841
	Total	18,756	17,478	17,313	17,137	17,437	17,513	17,975	18,228	18,481	18,734	18,981
YAUYES	Urbano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Rural	22,202	20,544	20,108	19,665	20,009	20,327	20,626	20,917	21,207	21,497	21,781
	Total	22,202	20,544	20,108	19,665	20,009	20,327	20,626	20,917	21,207	21,497	21,781

Como se puede apreciar la población de la Región Lima Provincias está creciendo de manera sostenida lo cual conlleva una mayor demanda y necesidad de servicios de calidad que garanticen su salubridad por tanto el camal o matadero es importante para el desarrollo y sostenimiento de la población. A medida que la población aumenta, se incrementa la presión sobre la adquisición de alimentos proteicos (carnes) es importante para desarrollar y mejorar no solo el distrito, sino también la región en concordancia al crecimiento y proyección del país.

III. ANÁLISIS TÉCNICO: ALCANCES DE LAS NORMAS DECLARATIVAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Es fundamental destacar que, aunque las declaraciones de necesidad pública e interés nacional realizadas por el Poder Legislativo son expresiones de connotación política y no comprometen directa ni inmediatamente al Sistema Nacional de Inversión Pública debido a su carácter no vinculante, adquieren un peso significativo al ser emitidas por un poder del Estado a través de una ley. Estas declaraciones pueden influir en los tomadores de decisiones y en la planificación presupuestaria, orientando la atención hacia temas específicos que requieren intervención.

El maestro Marcial Rubio Correa señala que existen normas jurídicas declarativas con la particularidad de carecer de un supuesto explícito, lo que las hace excepcionales. Estas normas no se ajustan a la fórmula general de que a un supuesto debe seguir una consecuencia específica. Según Rubio Correa, estas normas son afirmaciones válidas por sí mismas y no como hipótesis que implican una consecuencia específica. Esto no



significa que no sean obligatorias; al contrario, mantienen vigencia y obligatoriedad, constituyendo en muchos casos verdaderos principios generales del derecho.

Las normas declarativas, al declarar un estado jurídico sin imponer un mandato o deber específico, son cruciales para que los destinatarios puedan ser titulares activos o pasivos de las normas jurídicas. El Congreso de la República ha emitido regularmente este tipo de normas, dentro de su competencia indiscutible, para declarar de interés nacional, necesidad o utilidad pública obras de gran envergadura. Un ejemplo reciente es la Ley 31977, que declara de necesidad pública e interés nacional diversos proyectos y obras de infraestructura para el desarrollo descentralizado del país, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de enero de 2024.

En los últimos años, el Congreso ha emitido numerosas leyes declarativas para llamar la atención sobre actos u obras de infraestructura que, a su juicio y a pedido ciudadano, deberían ser programadas y priorizadas por el Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales o locales. Estas declaraciones no invaden las competencias constitucionales y legales de estos niveles de gobierno. Al dictar leyes declarativas, el Congreso también ejerce su función de orientar la política en los distintos niveles de gobierno, instando al Poder Ejecutivo y a los gobiernos regionales y locales a priorizar y ejecutar determinados proyectos de inversión.

IV. IMPORTANCIA DE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD

Es necesario resaltar la importancia del proyecto de financiamiento y construcción del Matadero Municipal del Distrito de Imperial, en la provincia de Cañete. Este proyecto es crucial para garantizar la salubridad, seguridad alimentaria y bienestar de la comunidad. La falta de un matadero municipal adecuado ha llevado a problemas de salud pública, con el sacrificio de animales realizándose en condiciones insalubres y sin control sanitario adecuado.

El proyecto del matadero municipal contribuirá a la mejora de la infraestructura sanitaria en la región, asegurando que el sacrificio de animales se realice bajo condiciones controladas y supervisadas, cumpliendo con las normativas de salud pública y ambiental. Esto no solo beneficiará la salud de los consumidores, sino que también promoverá el desarrollo económico local al permitir a los productores de carne acceder a mercados más amplios y cumplir con los estándares de calidad requeridos.

La iniciativa legislativa para declarar de necesidad pública y de interés nacional el financiamiento y construcción del Matadero Municipal del Distrito de Imperial alentará a los ministerios correspondientes y a los gobiernos regionales y locales a asignar presupuesto para este proyecto, que traerá mejoras significativas en la salud pública y el desarrollo económico de la región.



V. MARCO NORMATIVO

En el Perú, los mataderos están regulados por una serie de normativas y leyes que establecen los requisitos sanitarios, higiénicos y de calidad que deben cumplir estas instalaciones para garantizar la inocuidad de los alimentos cárnicos y la protección de la salud pública. Entre las principales normativas que rigen los mataderos en el país se encuentran:

- Ley de Inocuidad de los Alimentos -Decreto Legislativo 1062-: Esta ley establece los lineamientos generales para garantizar la inocuidad de los alimentos en todas las etapas de la cadena de producción, incluyendo el sacrificio y procesamiento de animales en los mataderos.
- Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto -Decreto Supremo 15-2012-AG-: Este reglamento detalla los requisitos sanitarios que deben cumplir los mataderos en cuanto a instalaciones, equipamiento, personal, procesos de sacrificio y manipulación de carne, entre otros aspectos.
- Decreto Legislativo N° 1059: El Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) es el organismo encargado de regular y supervisar la sanidad animal y la calidad de los productos de origen animal en el Perú. El SENASA emite normativas específicas para los mataderos, que incluyen requisitos de registro, autorización y control sanitario.

VI. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente propuesta legislativa, al ser de naturaleza declarativa, no implica gasto público. Sin embargo, su impacto social será significativo, mejorando la salud, salubridad y el medio ambiente de la región. Además, fomentará el desarrollo económico, facilitando el acceso a mercados regulados y seguros para los productores locales, lo que dinamizará la economía local.

En conclusión, la declaración de necesidad pública y de interés nacional para el financiamiento y construcción del Matadero Municipal del Distrito de Imperial no solo responde a una demanda urgente de infraestructura sanitaria en la región de Cañete, sino que también está en sintonía con las políticas de descentralización y desarrollo integral del país, promoviendo una mejora sustancial en la calidad de vida de los habitantes del distrito de Imperial y la provincia de Cañete.

VII. CONCORDANCIA CON EL ACUERDO NACIONAL

Esta propuesta de ley se alinea con las políticas de Estado determinadas por el Foro del Acuerdo Nacional. Específicamente, se relaciona con la Política de Estado I: Democracia y Estado de Derecho, la Política de Estado II: Equidad y Justicia Social, y la Política de Estado III: Competitividad del País. Estas políticas promueven la descentralización, la lucha contra la pobreza, el desarrollo sostenible, y la mejora de la infraestructura, objetivos que están directamente en línea con la construcción del Matadero Municipal del Distrito de Imperial.